

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

- 14016** *Resolución de 3 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Energía, Seguridad Industrial y Seguridad Minera, del Departamento de Empresa y Conocimiento, por la que se autoriza el modelo, para su uso e instalación en la red, de un transformador de medida de intensidad en baja tensión, fabricado por Circutor, SA, marcas Circutor, Zurc y Saci, modelo Serie B2.5.*

Relación de hechos

1. En fecha 21 de diciembre de 2018 tuvo entrada la solicitud de autorización de modelo, para su uso e instalación en la red de un transformador de medida de intensidad en baja tensión, marcas Circutor, Zurc y Saci, modelo SERIE B2.5, de la entidad Circutor S.A., domiciliada a Vial Sant Jordi, s/n, 08232 Viladecavalls (Barcelona).
2. En esta aportación documental consta la memoria técnica descriptiva, la declaración CE de conformidad del fabricante, los informes de validación de ensayos del laboratorio L.C.O.E., de referencias núm. 2016053D0191 A/B/C/D, y que acreditan el cumplimiento de las prescripciones técnicas y metrológicas aplicables a estos instrumentos.

Fundamentos Jurídicos

1. El Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico (BOE n.º 224, de 18/09/2007).
2. El Decreto 2/2016, de 13 de enero, de creación, denominación y determinación del ámbito de competencia de los Departamentos de la Administración de la Generalitat de Cataluña (DOGC n.º 7037, de 14/01/2016) y el Decreto 199/1991, de 30 de julio, que determinan los órganos competentes en materia de control metrológico (DOGC n.º 1505, de 14/10/1991).

Sobre la base de lo que se ha expuesto, resuelvo:

1. Autorizar, para su uso e instalación en la red, un transformador de medida de intensidad en baja tensión, marcas Circutor, Zurc y Saci, modelo Serie B2.5, fabricado por la entidad Circutor, S.A., con las características siguientes:

- Potencia: 2,5 VA.
- Frecuencia: 50 Hz y 60Hz.
- Tensión máxima de servicio: 720 V.
- Clase de precisión: 0,5 ó 0,5S.
- Intensidad secundaria: 1 A ó 5 A.
- Intensidad térmica, Ith: 60 In.
- Relaciones de transformación:

750,1000,1500,2000/5.

750,1000,1500,2000/1.

- Factor de seguridad, FS: < 5.

Como Serie B2.5: con la marca Circutor utilizará el nombre comercial TRMC400.2 B2.5; con la marca Saci utilizará el nombre comercial TUP20R B2.5; y con la marca Zurc utilizará el nombre comercial TRMC400.2 B2.5.

2. El contenido y el alcance de esta autorización están sujetos a las condiciones siguientes:

Primera.

La presente autorización tiene un plazo máximo de validez de cinco años, o el menor que resulte de la aplicación de un nuevo reglamento que regule los sistemas de medida de la energía eléctrica. La presente autorización podrá ser prorrogada por períodos sucesivos previa petición presentada por el solicitante de la misma en esta Dirección General de Energía, Seguridad Industrial y Seguridad Minera.

Segunda.

Previamente a su instalación, los aparatos a que se refiere esta autorización tendrán de superar el control de verificación en origen realizado por un verificador de medidas eléctricas oficialmente autorizado.

Tercera.

Los instrumentos a los que se refieren esta resolución, tendrán que cumplir, adicionalmente, todas las condiciones contenidas en el anexo técnico que acompaña la documentación presentada por su autorización.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el secretario de Empresa y Conocimiento en el plazo de un mes, a contar del día siguiente de su notificación, sin perjuicio que se pueda hacer uso de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 3 de septiembre de 2019.—El Director General de Energía, Seguridad Industrial y Seguridad Minera, P.D. (Resolución EMO/991/2011, de 12 de abril), el Subdirector General de Seguridad Industrial, Florenci Hernández Cardona.